



1. MEMORIA.

1.- Marco Jurídico.

La Constitución española de 1978 otorga, en su artículo 27.10, autonomía a las universidades. Uno de los ámbitos donde se ejerce, según dispone el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, es el económico-financiero.

En aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, básica según las disposiciones constitucionales recogidas en el artículo 149.1.13ª y 18ª, quedan limitadas la autonomía económico-financiera y la función presupuestaria a la consecución de la estabilidad del presupuesto, entendida como situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación.

Dentro de los límites de la autonomía concedida, en aplicación de las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y en cumplimiento de la tarea que para la Institución recoge el artículo 4.c de su norma estatutaria, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

En virtud del artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, la Gerencia tiene encomendada la elaboración del proyecto de presupuesto; el Consejo de Gobierno, con su informe favorable, tiene que proponer la aprobación del proyecto; y, finalmente, sobre el Consejo Social recae la tarea de aprobarlo, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco Económico-Financiero.

La Universidad de Sevilla, como el resto de administraciones y entidades públicas, para una adecuada estimación de ingresos y gastos de 2010, no puede ser ajena al difícil momento que vive a todos los niveles, internacional, nacional y autonómico, la situación de la economía. La economía mundial sigue inmersa en un proceso recesivo desde finales de 2008, con caídas generalizadas de la actividad en las principales economías industrializadas y una significativa desaceleración del ritmo de crecimiento en las emergentes.

A nivel mundial, para las economías avanzadas, las previsiones del Fondo Monetario Internacional señalan una posible reducción global del 3,4% del PIB para el 2009. Los países emergentes, aunque siguen registrando tasas positivas de crecimiento, éstas son muy inferiores a las de los últimos años.

Por su parte, tanto la Unión Europea, en general, como para la Zona Euro, en particular, y según estimaciones (septiembre, 2009) de la Comisión Europea, sufrirán una caída del PIB del 4%, algo superior según el FMI (-4,2%).

En el ámbito interno, tanto la economía española como la andaluza, han intensificado su ritmo de caída en los primeros meses de 2009, en un entorno de deterioro de la actividad económica a nivel mundial, y persistencia de las tensiones en los mercados financieros, que aún no han retornado a una situación de normalidad. Con esta situación, ambas economías muestran indicadores similares, con un descenso real de los P.I.B. nacional y regional en la primera mitad de 2009 del 3,7% interanual, no obstante inferiores en más de un punto a la caída global en la Eurozona (-4,9%).

Todos estos resultados registrados por la economía andaluza en lo que va transcurrido del año, fundamentan la previsión de la Consejería de Economía y Hacienda sobre el balance de la economía andaluza en 2009, que apunta un descenso real del PIB del 3,5%.

Para el año 2010, se empiezan a ver señales de estabilización, debido, sobre todo, a las políticas gubernamentales de estímulo fiscal y monetario, y a una leve mejoría en los mercados financieros. Por ello, las previsiones de los organismos internacionales señalan una recuperación de la economía mundial, que volverá a registrar tasas positivas tras el comportamiento recesivo de 2009.

Concretamente, el FMI prevé que la economía mundial registre un incremento del 3,1%, con una recuperación generalizada, aunque mayor en los países emergentes (5,1%) que en las llamadas economías avanzadas, que sólo crecerán en 2010 un 1,3%. No obstante, en algunas economías industrializadas, como las de España, Islandia e Irlanda, se prevén en 2010 tasas aún negativas, aunque ciertamente menores que en el presente año.

En este marco, las previsiones de la Consejería de Economía y Hacienda apuntan para el próximo año un descenso real del PIB del 0,3% (146.699 millones de euros), 7,84 % inferior al de 2009, y similar al esperado por el Ministerio de Economía y Hacienda para el conjunto de la economía española.

En el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, el marco económico – financiero de referencia, está recogido en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007 - 2011, aprobado por Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 25.07.07)

Es esfuerzo presupuestario total se sitúa en el 1,05 % del PIB estimado para 2010. Esto supone una disminución del 2,4 % respecto a 2009. La parte más importante de esta financiación global es la destinada a la financiación operativa, es decir, la que permite garantizar la prestación del servicio en las funciones de docencia, investigación e innovación. Conforme al Modelo de Financiación, esta financiación operativa debe ser al menos la del año anterior más el IPC interanual. Esto quiere decir que la financiación destinada al saneamiento de la deuda, a las inversiones generales y de investigación, a las convocatorias competitivas de investigación... deberá ajustarse. Hemos estimado que la financiación operativa de 2010 será igual a la de 2009.

Junto al incremento cero de la financiación operativa, se produce un incremento de la recaudación estimada de precios públicos, consecuencia del repunte en el número total de alumnos, que para el curso 2009/10 se sitúa por encima del 4 % con respecto al curso anterior, a una mejora técnica en la estimación, aunque el número medio de créditos matriculados por los alumnos ha descendido. Debemos recordar que el importe unitario de los precios públicos no ha sufrido variación.

El incremento de los gastos de personal, que se explican en muchos casos por acuerdos normativos, y la mejora de las becas, hacen necesario una política de contención del gasto corriente del conjunto de la Universidad que debe plasmarse en una reducción de aquellos que no incidan de forma directa en la prestación de los servicios esenciales: material de oficina, comunicaciones telefónicas, atenciones protocolarias... Asimismo deben intensificarse las medidas de ahorro energético, entre las que destacaríamos: mejora del aislamiento térmico, sustitución de equipos de climatización antiguos, instalación de software que permite controlar de forma instantánea consumos y potencias demandadas, instalación de relés programables para control horario de funcionamiento, sustitución de iluminaria por equipos de bajo consumo...

3.- Estructura del Documento.

El documento del presupuesto contiene las estimaciones de la totalidad de ingresos y gastos que la Universidad de Sevilla va a gestionar durante el próximo ejercicio. Como en años anteriores, se compone de diez apartados y tres anexos, para dar a conocer, a la comunidad universitaria, en particular, y a la sociedad, en general, el marco normativo, la situación económico-financiera y la gestión que van a regir durante el 2010 toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria.

La Memoria, *apartado 1*, comienza con una breve exposición de la situación económica y financiera, como referente inicial necesario para elaborar unas estimaciones realistas, tomando especial consideración aquellas modificaciones o novedades legislativas que puedan incidir en la elaboración del presupuesto anual.

Presenta este apartado el conjunto de objetivos que han determinado las asignaciones de los créditos y que se desean alcanzar con la ejecución presupuestaria. Concluye con un análisis comparativo de las principales magnitudes del presupuesto, con una explicación de las causas que motivan sus variaciones más significativas.

Bajo el título Normas de ejecución, el *apartado 2* recoge el conjunto de reglas que van a estar vigentes durante la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con las disposiciones legales y reglamentarias estatales y autonómicas aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Normas de gestión del gasto, regulan la gestión y aplicación del presupuesto para 2010.

El *apartado 3* presenta la clasificación económica de ingresos, y las clasificaciones económica y funcional de gasto. La clasificación económica fue establecida para las Universidades Andaluzas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006.

El detalle explicativo de los estados de ingresos (*apartado 4*), y de gastos (*apartado 5*) muestran el origen, destino y cuantías de los fondos presupuestarios estimados. Para facilitar una perspectiva global de la distribución presupuestaria, se han elaborado un diagrama y una tabla resumen con el reparto cuantitativo y porcentual de los distintos capítulos del presupuesto.

A continuación, en los siguientes apartados, se va desgranando la información de los distintos capítulos del presupuesto de gasto. Así, el *apartado 6* detalla las asignaciones del Capítulo I, Gastos de personal, el de mayor cuantía de los estados de gasto. Separa los créditos atendiendo al tipo de personal y a las diferentes categorías profesionales, acompañando información sobre los costes que asume la Institución por las retribuciones que abona a su plantilla.

Los importes asignados a los Servicios Generales, Centros y Departamentos para su ejecución con cargo al Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y, si procede, al Capítulo VI, Gastos en inversiones reales, se detallan en el *apartado 7*. Las asignaciones de los Centros y Departamentos se realizan atendiendo al modelo de reparto aprobado, que se incluye en el documento.

Los créditos que conforman el Capítulo IV, Transferencias corrientes, previstos para el abono de becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros, por otra, se incluyen en el *apartado 8*.

El *apartado 9*, que se destina a las Inversiones Reales (Capítulo VI) diferenciando entre: Inversiones en sentido estricto, materiales e inmateriales, financiadas tanto con fondos propios como con cargo al III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina el IV Plan Propio de Investigación, los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, y los proyectos de investigación con financiación estatal (Ministerio de Ciencia e Innovación) y autonómica (de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). Dentro de cada grupo se separa la financiación con recursos propios, de la procedente de subvenciones a la Universidad.

Por último, el documento (*apartado 10*) presenta la clasificación orgánica, separándose en subapartados por tipos de centros según los créditos que van a gestionar, para facilitar una información estructurada y ordenada.

Junto al documento del presupuesto, dando cumplimiento al artículo 81.4 de la LOU, se adjuntan las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), y la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios (*Anexo III*), cumpliendo lo prescrito en el artículo 81.3.c de la LOU.

4.- Objetivos.

4.1. Las nuevas titulaciones universitarias y la docencia.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sentó las bases para realizar una profunda modernización de la Universidad, a través de la nueva estructura de las enseñanzas y los títulos universitarios oficiales, orientada a la convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior. En su desarrollo, se dictó por el Ministerio de Educación y Ciencia el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Esta norma, sobre la base de la autonomía universitaria, confirió a las propias instituciones la competencia de creación y propuesta de las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sometimiento a un catálogo preestablecido por el Gobierno. Este nuevo sistema, que representa un cambio de la estructura educativa de nivel superior, descansa sobre dos herramientas, la flexibilidad y la diversidad, necesarias para dar respuesta adecuada a las demandas de una sociedad abierta y en continua transformación.

Al mismo tiempo, junto al cambio estructural, se trata de impulsar una modernización de las metodologías docentes, centrándose en el proceso de aprendizaje del estudiante, entendido como proceso que abarca su formación universitaria y que se extiende a lo largo de la vida. Para la consecución de este objetivo, los nuevos planes conducentes a la obtención de un título oficial deben incluir, junto a los contenidos formativos, nuevos elementos, como su justificación, objetivos, admisión, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad. En resumen, deben orientarse a la adquisición de competencias por los estudiantes, enfatizando los métodos de aprendizaje y los procedimientos de evaluación de su adquisición.

Oferta académica y su adaptación a las nuevas titulaciones.

En respuesta al cambio de las estructuras de enseñanzas y titulaciones, la Universidad de Sevilla inició el proceso de adaptación de sus planes de estudio y de sus titulaciones, siguiendo el procedimiento de verificación y acreditación recogido en el Capítulo VI del Real Decreto 1393/2007. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones y la

extinción de las antiguas se hace de manera progresiva (D.A. 1ª.1 RD 1393/2007), comenzando con el curso 2010-2011, donde sólo se podrán ofertar titulaciones de Grado, y finalizando el 30 de septiembre de 2015, cuando queden definitivamente extinguidas las enseñanzas de Master y Doctorado autorizadas con ordenaciones anteriores.

Comienza el proceso de adaptación con el Grado universitario, que tiene como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. El esfuerzo de esta Institución por cumplir con los plazos ha resultado enormemente productivo pues, hasta la fecha, la Universidad de Sevilla ha obtenido la verificación de 32 titulaciones de Grado, que abarcan ramas del conocimiento, como las Ciencias Sociales y Jurídicas (Grados en Finanzas y Contabilidad y en Derecho), las Ciencias de la Salud (Grados en Enfermería y en Odontología), las Artes y Humanidades (Grados en Historia del Arte o en Geografía y Gestión del Territorio) y finalizando con la rama de Ciencias (Grado en Química)

Lo expuesto no es óbice para que la Universidad de Sevilla siga, en el próximo ejercicio presupuestario dedicando recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar la total adaptación de sus estudios de primer ciclo con anterioridad al curso 2010/2011, momento en el que, según la Disposición Adicional 1ª.1 del RD citado, sólo se podrán ofertar las nuevas titulaciones.

En lo relativo al Master Universitario, titulación que tiene como finalidad principal la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, y que se orienta bien a la especialización académica o profesional, bien a promover la iniciación en tareas investigadoras, la Universidad de Sevilla ha desarrollado en los últimos ejercicios presupuestarios una política de impulso a la puesta en marcha de estas titulaciones, mediante la aprobación de un Plan de Apoyo a los estudios de Master, que para el ejercicio 2009 dispuso de fondos por importe de 415.000 euros, y que ha ayudado, junto con la labor del personal docente y de la propia Institución, representada por los Centros y Departamentos, a la puesta en marcha de una amplia y variada oferta de títulos verificados para el curso 2009 / 2010. Fruto de todos los esfuerzos expuestos son las 43 titulaciones de Master Universitario presentes en la oferta de la Universidad de Sevilla para el curso 2009/2010.

Dado el resultado obtenido en la implantación de estos estudios, y aún existiendo una fuerte limitación presupuestaria, la Universidad, para el próximo ejercicio seguirá manteniendo un decidido apoyo que permita la implantación de más titulaciones de segundo ciclo, buscando la máxima calidad de la enseñanza impartida. Para ello, aumentará los recursos disponibles en el citado Plan de Apoyo hasta alcanzar los 600.000 euros en 2010.

Las titulaciones oficiales se completan con el Doctorado, enseñanzas de tercer ciclo cuya finalidad es conseguir que el estudiante adquiera una formación avanzada en técnicas de investigación. Estas titulaciones van a seguir un proceso de adaptación más lento, puesto que, aunque para el curso 2009/2010 sólo regirá la nueva regulación, los estudiantes que iniciaron estos estudios sobre la regulación anterior podrán continuar hasta el 2015, donde sólo existirán titulaciones de Doctorado adaptadas a la nueva norma. Actualmente, en la Universidad de Sevilla existen 40 programas de Doctorado adaptados al EEES, del total de 100 programas en vigor, de los cuales 30 tienen la mención de calidad.

Dada la excelente oferta existente, los proyectos de la Universidad de Sevilla pasan por una rápida adaptación de estas enseñanzas al marco europeo, y por la incorporación de una mayor dimensión internacional de los estudios de doctorado, promoviendo la incorporación de alumnos extranjeros y la suscripción de acuerdos de doble titulación

con otras universidades. Para coadyuvar a la consecución de estos proyectos, en el Presupuesto 2010 se ha incluido una partida presupuestaria por valor de 360.000 euros.

Junto a las titulaciones oficiales, la Universidad de Sevilla imparte sus propias enseñanzas, a través del Centro de Formación Permanente que, creado en 2008, tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de la sociedad, mediante la formación basada en el aprendizaje continuo y el reciclaje profesional. Durante el curso 2008/2009, el Centro de Formación Permanente ofreció 74 enseñanzas de Master, 85 de Experto, y 75 Cursos de Formación Continua. En esta oferta, cabe destacar el fuerte impulso que están adquiriendo las enseñanzas vía e-Learning, con más de mil alumnos distribuidos entre 60 cursos.

Además, el Centro establece fuertes lazos con el entorno, a través de la firma de convenios de colaboración con empresas e instituciones. Su propósito es ofrecer soluciones adecuadas, eficaces y de calidad a sus respectivas necesidades de formación. Durante el pasado curso se han gestionado más de 110 convenios con diferentes entidades, proporcionado un marco de actuación para la realización de prácticas externas por los alumnos del Centro de Formación Permanente así como el desarrollo e implantación de cursos a medida.

El presupuesto 2010 contempla, junto a la gestión de los créditos obtenidos por las inscripciones (estimadas en 4.627.500 euros), cuyo destino es financiar todos los gastos que generan las actividades formativas, una aportación de sus fondos propios por valor de 315.000 euros. Y ello, para dar cobertura a los gastos corrientes de funcionamiento de este Centro de Formación.

Renovación metodológica.

Por otra parte, en el proceso de adaptación de nuestras enseñanzas se tomó conciencia de la gran oportunidad que nos brindaba el cambio estructural de las mismas, pues permitía afrontar, al mismo tiempo, una profunda transformación de la forma de impartir los conocimientos.

Con el EEES, la importante dimensión que la docencia ha adquirido requiere que métodos de enseñanza y metodologías de formación del profesorado se modernicen, pues el sistema debe permitir que la formación didáctica y pedagógica del profesorado les habilite para adaptar sus contenidos a la metodología que se considere más apropiada en cada caso.

Esta renovación exige el uso de un instrumento, denominado en la Universidad de Sevilla I Plan Propio de Docencia que, abarcando todos los ámbitos, ayude a su ejecución, poniendo de manifiesto que una actividad docente excelente es objetivo prioritario de esta Institución.

Diseñado en 2009, el I Plan Propio de Docencia, que aprovecha para dar a las actividades docentes e investigadores igual relevancia y reconocimiento, se estructura en torno a seis objetivos, sobre los que se implementan líneas de actuación:

I. Oferta formativa de grado y posgrado atractivas. Debe procurar que se adapte a la demanda de los nuevos estudiantes y en consonancia con las requeridas por el entorno socioeconómico, permitiendo que las competencias aportadas y los recursos humanos y materiales de la Universidad la hagan competitiva frente a otras universidades y mejore su proyección nacional e internacional.

Líneas de acción: Evaluación y análisis del grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas por los colectivos implicados en las titulaciones; mejora de las capacidades y habilidades extracurriculares de los egresados; y diseño de acciones y programas que faciliten a alumnos y egresados una orientación profesional y formación complementaria.

II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica. Un objetivo institucional de la Universidad de Sevilla es hacer una universidad abierta y dinámica, que forme parte activa de redes nacionales e internacionales. Para ello, es necesario una política de divulgación de nuestra oferta educativa en el exterior, así como ofrecer una información lo más completa posible, empleando recursos como la web, transmitiendo una imagen de universidad de calidad e internacional, dando coherencia a la información institucional, y, en la medida de lo posible, facilitando con las universidades europeas la transferencia, compatibilidad e interpretación de las programaciones docentes, mejorando intercambios estudiantiles en el contexto del programa Erasmus.

Líneas de acción: Creación y mejora de contenidos; presentación de los programas en una estructura homogénea y compatible con formatos de universidades europeas; y facilitar el acceso a la información de la oferta académica.

III. Disponer de la metodología adecuada. Durante el proceso de académico, los estudiantes, para su desarrollo personal y profesional, deben adquirir unos conocimientos, competencias y capacidades, según demanda el entorno y las actuales exigencias de las enseñanzas universitarias. Para ello, la labor docente debe realizarse en las mejores condiciones posibles, analizando las causas que pueden interferir en su adecuada impartición y actuando sobre ellas, y empleando diversas metodologías, en consonancia con los objetivos a obtener.

Líneas de acción: Análisis que aspectos que influyen en el desarrollo adecuado de la docencia y en el rendimiento académico de los estudiantes; atender los problemas de rendimiento discente en titulaciones o asignaturas, especialmente para los alumnos de nuevo ingreso; y potenciar la diversidad metodológica que mejoren la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

IV. Disponer de los mejores recursos. El profesorado debe disponer de medios y recursos adecuados para desarrollar su actividad, para mejorar la capacidad de aprendizaje y la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias de los estudiantes.

Líneas de acción: Potenciación de la docencia práctica; garantía de estándares de calidad de los espacios y materiales docentes, adaptados a los cambios tecnológicos; e impulso del uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel. Vinculando el derecho del profesor a su formación permanente, que mejore su capacidad docente e investigadora, a su deber de mantener actualizados sus conocimientos científicos y su metodología docente.

Líneas de acción: Desarrollo de un programa de formación al profesorado, que aporte alta cualificación y le capacite para acometer con éxito y eficiencia las tareas docentes y las adaptaciones a los cambios que experimenta la universidad; y facilitar la difusión entre el profesorado de temas relacionados con aspectos docentes.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia. Para conocer en todo momento los avances, mejoras y dificultades de la actividad docente, debemos disponer de instrumentos que permitan evaluarla.

Actualmente, la cultura de la calidad induce a la mejora y conduce a la excelencia, y forma uno de los vértices, junto con la estructura de titulaciones y la adopción del crédito europeo, sobre los que descansa la adaptación de los estudios universitarios al nuevo marco Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que *“los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*. Todo ello exige un continuo y profundo proceso de evaluación de la docencia, afianzando y mejorando un sistema evaluador que garantice la acreditación de las titulaciones.

Líneas de acción: Impulso de la puesta en marcha de procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla; e impulso del diseño y puesta en funcionamiento de procedimientos de evaluación de la actividad docente, mediante sistemas e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

Para conseguir este objetivo, la Universidad de Sevilla ya cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones Oficiales (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08) y está diseñando el procedimiento de evaluación de la actividad docente y el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios.

Un Plan tan ambicioso exige una aportación financiera en consonancia, que destine recursos suficientes a las actuaciones y los programas elaborados para la consecución de los objetivos fijados. Para el próximo ejercicio 2010, teniendo presente la necesaria política de contención del gasto que debe presidir la actividad presupuestaria de la Institución, se destinarán 5.850.000 euros, que aunque es ligeramente inferior a 2009 (4,87%), no alcanza la media de reducción de los gastos generales, que se sitúa en el 10% de disminución.

4.2. Investigación.

La actividad investigadora de la Universidad de Sevilla, como actividad esencial, es extensa y de calidad, y tiene un fuerte compromiso con su entorno social, aportando avances y mejoras al entorno productivo.

Esta actividad se desarrolla, por un lado, en el ámbito de los recursos humanos, donde una parte significativa de la plantilla se dedica específicamente a tareas de investigación, además de la dedicación parcial a la investigación de todo su personal docente e investigador. Es preciso subrayar que la Universidad de Sevilla participa activamente en todas aquellas iniciativas y convocatorias que permiten incorporar investigadores de excelencia, como sucede con el Sistema de Ciencia y Tecnología para la contratación de investigadores de excelencia; los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, a nivel nacional; y, en el ámbito autonómico, en el Programa de Retorno de Investigadores y el de Investigadores de Reconocida Valía asociados a los proyectos de excelencia.

De manera independiente, se han captado investigadores de prestigio que se han incorporado como Catedráticos de Universidad. Por otra parte, se utiliza la figura del Profesor Visitante para contratar temporalmente a investigadores de prestigio que prestan servicio en tareas de investigación y de formación de posgrado.

Con todo, y considerando que se dispone de personal investigador de primer nivel, la Universidad de Sevilla debe mantener el objetivo de mejora y reforzar las alianzas establecidas así como desarrollar otras nuevas. Por ello, el presupuesto 2010 aporta los créditos necesarios para potenciar la actividad investigadora de nuestra Institución.

Otro punto sobre el que descansa, en buena medida, la investigación universitaria son los proyectos de investigación. Éstos son básicamente financiados por medio de transferencias de capital de la Administración General del Estado, en el caso de los Planes Nacionales de Investigación 2004/2007 y 2008/2011, y de la Junta de Andalucía, a través de diversas actuaciones encaminadas a financiar actividades investigadoras, como las Ayudas a consolidación de grupos, Ayudas a la investigación, Programa retorno, y la cofinanciación del Programa Ramón y Cajal. A todo ello se suma los recursos destinados al IV Plan Propio de Investigación.

En conjunto, para el ejercicio 2010 se han visto mermadas las previsiones de ingresos procedentes de convocatorias de ayudas a la investigación tanto de la Administración Nacional como de la Autonómica, y por ende, de las aportaciones que, por vía de los costes indirectos, van a financiar el IV Plan Propio. Todo ello va a repercutir en el desarrollo de la investigación. Se estima que se alcanzará, en total para toda la actividad investigadora, una financiación global por valor de 47.402.622 euros, sin tomar en consideración los créditos de los Servicios Generales de Investigación, que supondrán 856.030 euros.

El tercer punto de apoyo que necesita una investigación universitaria de calidad es la dotación de infraestructuras de investigación. Éstas tiene buenas perspectivas presentes y futuras, debido tanto a la intensa actividad que la Universidad de Sevilla lleva a cabo participando en convocatorias o iniciativas que aporten recursos, como alcanzando acuerdos de creación o colaborando con entidades públicas y privadas dedicadas a la investigación.

Así, la Universidad de Sevilla ha obtenido recientemente recursos financieros para la construcción del Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CENTRIUS), por importe de 5.600.000 euros, en la Isla de la Cartuja, y destinado a reforzar los equipamientos para la promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología. Dicho centro constituye una innovación en la forma de entender el proceso de transferencia tecnológica y servirá de punto de encuentro entre grupos de investigación y empresas. En él podrán compartir recursos los investigadores propios y los que formen parte de la agregación estratégica para que puedan crear grupos multidisciplinares y desarrollen proyectos de I+D+i.

Junto a éstos, a través de la convocatoria del Campus de Excelencia Internacional, se van a financiar actividades de mejora científica y de transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial, hasta un máximo de 2.000.000 euros.

En lo referente a la participación institucional en centros de investigación, que en conjunto ascienden a 966.713 euros para 2010, debemos citar las aportaciones anuales para el funcionamiento del Centro de Investigación Científica Isla de la Cartuja (CICIC), en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y la participación de la Universidad de Sevilla en el sostenimiento de Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), colaborando con la Fundación Progreso y Salud, encargada de su gestión.

Junto a éstos, se ha incluido en el presupuesto 2010 la aportación de la Universidad a la Fundación Reina Mercedes para sufragar gastos del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), creado por la colaboración de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Sevilla, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y

concebido como espacio de investigación biomédica multidisciplinar, con el objetivo de realizar una investigación competitiva a nivel internacional sobre patologías más prevalentes en la población y desarrollar nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

En resumen, la actividad investigadora sufre los efectos de la situación económica actual, con un leve decrecimiento de las perspectivas financieras, pero que se ve parcialmente compensada tanto por el impulso del personal investigador, a través de su capacitación profesional y de su esfuerzo permanente, como de las instituciones universitarias, a través de la aportación de recursos materiales e infraestructuras.

4.3. Becas para estudiantes.

La docencia y la formación conjugan, al unísono, la actividad fundamental de las instituciones educativas de nivel superior, consistente en la preparación para la vida profesional de sus estudiantes, con un derecho al estudio genéricamente reconocido, y con el derecho que todos los miembros de la comunidad universitaria poseen a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Los estudiantes, según el artículo 96.1.k del EUS tienen derecho a “disfrutar de becas y ayudas para el estudio así como a exenciones de precios públicos, (...)”, que les permitan estudiar salvando las diferencias socio – económicas.

La Universidad de Sevilla, en coordinación con las políticas de las Administraciones Central y Autonómica, y, en ocasiones, con la colaboración de entidades públicas y privadas, mediante convenios específicos, ha tratado siempre de mantener y potenciar las becas y ayudas al estudio.

Para el ejercicio 2010, la Universidad de Sevilla destina a transferencias corrientes, es decir, para aquellas subvenciones que concede sin contrapartida por parte del beneficiario, un total de 8.945.794 euros. De éstos, 6.660.589 euros son para becas y ayudas al estudio, ya sea con recursos propios (2.852.719 euros), incrementados con respecto al pasado año en 642.382 euros, como a través de financiación externa (3.807.870 euros), cuyo incremento se cifra en 622.949 euros.

Analizando más pormenorizadamente las previsiones, se aprecia, junto al mantenimiento de las *Ayudas al estudio* de la Junta de Andalucía (1.010.930 euros), el fuerte empuje que la Universidad de Sevilla ha dado a las becas para el Programa Erasmus 2010-2011. Estas becas en el año 2009 no recibieron aportación de fondos propios, ya que disponían de recursos financieros externos suficientes. No obstante, para al año 2010 se han previsto créditos propios por valor de 700.000 euros, que junto a las aportaciones de otras entidades, como la OAPEE, aportan al conjunto de estas becas recursos por valor de 2.723.540 euros. Este cambio se debe a la decisión de la Universidad de Sevilla de aumentar hasta 1.700 el número de becarios y mantener la cuantía y la duración de las becas de este programa, y a la menor disponibilidad de recursos por parte de otras entidades.

Debemos también mencionar, junto al citado Programa Erasmus (ámbito europeo), el Programa Erasmus Mundus (150.000 euros), con un ámbito territorial mayor; las Becas del Plan Propio de Relaciones Internacionales para la movilidad de estudiantes con doble titulación (200.000 euros) y, por último, las Becas para alumnos extranjeros del Plan Propio CODE, dotadas con 210.000 euros.

Por último debemos destacar las llamadas “Becas y Ayudas USE” en sus múltiples variables que suponen un esfuerzo presupuestario de más de 850.000 €.

4.4. Cultura.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla establece, dentro de los objetivos básicos de la Institución, *“la creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento. La cultura forma parte esencial, así pues, de las funciones y los objetivos de nuestra institución”*. La actividad cultural debe considerarse como medio de orientar la vida universitaria, no sólo hacia los miembros de la comunidad universitaria, sino hacia el exterior, conectando con el entorno en el que se asienta.

Una programación cultural adecuada, basada en el análisis de las demandas sociales y de las tendencias más innovadoras existentes en los diversos ámbitos del arte, permite fusionar la vida universitaria con la ciudad, proyectando una imagen institucional que contribuye a elevar el prestigio de nuestra Institución y a mejorar nuestras relaciones. El Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS) se encarga de organizar todas las actividades culturales orientadas a estos fines.

El presupuesto para el ejercicio 2010 contempla recursos por valor de 864.187 euros, que permitirán la puesta en práctica de un elenco de actividades de calidad. Así, se puede dividir la oferta prevista entre:

Música. Se estima celebrar, junto a los conciertos institucionales (Apertura, Clausura en el Teatro de la Maestranza y Santo Tomás), otros en la Iglesia de la Anunciación y con motivo del Festival de Música Antigua. También tienen cabida otras expresiones musicales, representadas por el flamenco (Conocer el flamenco o El flamenco que viene), la música electrónica (Electrochock). y el jazz (Festival de Jazz y Jazz Session).

Artes escénicas. Se han diseñado actuaciones, tanto en el ámbito de la danza (Ahora! Danza y Universidad y Danza) como en el teatro (Muestra de Teatro Universitario, Nuestro Teatro o El Teatro que viene).

Artes plásticas. Se han estimado créditos para la participación en diversas exposiciones (Exposición de los trabajos presentados a los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía, Peche Kucha) y en Ferias del Libro. No obstante, debemos citar la colaboración institucional en la exposición sobre el Tesoro del Carambolo.

Como novedad se contempla la colaboración con el Centro Andaluz de Cinematografía, convirtiéndonos en sede permanente en Sevilla del mismo. Se participa en un Ciclo con los cortos presentados al Premio de Cine de la Universidad.

Otras actuaciones. La Universidad, mediante el patrocinio y las subvenciones, aportará fondos al Teatro de la Maestranza y a la Compañía de Teatro Atalaya, manteniendo la colaboración con la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla (ROSS) y con la Orquesta Barroca de Sevilla.

Se completan las actividades propuestas con la convocatoria de Premios Universidad de Sevilla, en Artes Plásticas, Literatura, Cine, Fotografía y Composición Musical, y con la gestión de las Ayudas a actividades culturales de los Colegios Mayores, hasta 2008 atendidas por el Servicio de Extensión Universitaria.

Se contempla la adquisición de una obra de arte anual para formar la colección de la Universidad de Sevilla, y se han previsto acciones encaminadas a aumentar la presencia institucional en los medios de comunicación y en las revistas de difusión de actividades culturales.

Por otra parte, pero muy ligado a la actividad cultural, se han presupuestado créditos para atender gastos de Conservación del Patrimonio, por importe de 125.000 euros, para acometer diversos proyectos

4.5. Transferencia del Conocimiento.

La Universidad de Sevilla, pionera en la creación de un Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, y que mantiene en la actualidad una fuerte presencia en la transferencia de conocimientos, a través de entidades e instituciones fundadas para la gestión y desarrollo de los proyectos de transferencia tecnológica, siempre ha puesto de relieve la importancia y la trascendencia que para la propia Universidad y el avance de sus investigaciones, y para el tejido empresarial y productivo del entorno, y la mejora de la competitividad, resulta la adecuada gestión de la transferencia del conocimiento resultante de la investigación.

Para ello, dispone de entidades como la *Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)*, constituida en 2006, y que se encarga de la gestión de los proyectos y contratos realizados por los profesores, departamentos y centros con empresas e instituciones; la *OTRI, Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación*, que debe dinamizar las relaciones entre la comunidad universitaria y las empresas y otros agentes socioeconómicos para el aprovechamiento de los resultados de la actividad investigadora y el *Instituto de Desarrollo Regional (IDR)*, fundación universitaria especializada en la investigación y en la formación de expertos en ciencia regional. Debemos también referirnos específicamente a nuestra relación con la Corporación Tecnológica de Andalucía, creada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y un grupo de empresas, para la gestión de la transferencia de conocimiento efectiva desde el ámbito científico hasta el empresarial, gracias al fuerte compromiso adquirido por las Universidades, que han encontrado en la Corporación un vehículo para impulsar la valiosa labor que desarrollan sus grupos de investigación

Otra de las labores fundamentales realizadas por Universidad de Sevilla dentro del área de transferencia tecnológica ha sido potenciar la constitución de las denominadas Empresas de Base Tecnológica (EBT), por miembros de grupos de investigación, para la explotación y comercialización de sus resultados.

El informe REDOTRI 2008 sitúa la media nacional en 2,4 EBT por universidad y año, cifra superada en 2007 por la Universidad de Sevilla con siete iniciativas empresariales patrocinadas.

Por último, un fiel reflejo de los resultados de investigación, y en el que la Universidad de Sevilla destaca especialmente, es en el apartado de las patentes, instrumentos que acreditan resultados novedosos y de calidad de las actividades de investigación, y que, según el informe REDOTRI 2008 sitúa a nuestra Universidad en el primer lugar del escalafón nacional en el apartado de retornos por licencias de patentes y en tercer lugar en número total de solicitudes de patentes en el período 2000/07.

4.6. Las relaciones internacionales.

El aprendizaje, el conocimiento y su difusión han trascendido las fronteras. Y ello, debido al proceso de globalización. Esta dimensión internacional exige que las actividades que la Universidad de Sevilla desarrolle en este ámbito estén muy bien definidas y garanticen las mayores cotas de calidad.

La Universidad de Sevilla dispone del VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, como herramienta para programar las actividades de internacionalización. Este Plan, ante la fuerte competencia que existe en enseñanza,

investigación e innovación a nivel internacional, ha separado, por un lado, aspectos estrictamente metodológicos, mediante el diseño de nuevas formas de trabajo, nuevas tecnologías docentes y renovación de los procesos de aprendizaje. Por otro, ha centrado su atención en el modo de difundir y hacer visibles los logros científicos y tecnológicos de nuestra Universidad.

Las orientaciones estratégicas generales del VIII Plan, se asientan sobre:

- La internacionalización de la oferta de titulaciones, incentivando la movilidad internacional, los programas de dobles titulaciones internacionales, titulaciones conjuntas y otros programas internacionales de excelencia, e impulsando la excelencia de su oferta académica.

- La presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla.

- La internacionalización virtual de la Universidad de Sevilla.

- La optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla y,

- La internacionalización de la producción cultural.

Para el año 2010 se han presupuestado actuaciones que fomentan la vertiente internacional de la Universidad en los ámbitos de movilidad del profesorado y de los estudiantes, por un importe de 670.000 euros; apoyo a la presencia en Foros Internacionales, por valor de 30.000 euros; apoyo al desarrollo internacional TIC's, por 15.000 euros; premios de acreditación de idiomas (20.000 euros); y ayudas a asociaciones colaboradoras, por 16.000 euros.

4.7. I Plan Propio de Igualdad.

Nuestro Estatuto establece la igualdad como uno de sus principios básicos (artículo 2). Por otro lado, el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla recoge entre sus objetivos la promoción de políticas de igualdad, entendiendo éstas como tema transversal de todas las medidas y decisiones que se tomen en el gobierno de la Universidad.

Para su ejecución se han diseñado diversas acciones, entre las que podemos citar:

Acción 1: Promover políticas que favorezcan la presencia de la mujer como catedrática de universidad, investigadora principal, así como en los órganos de gestión y dirección de la Universidad de Sevilla.

Acción 2: Estudiar y poner en práctica ventajas en la contratación con las empresas que sigan políticas de igualdad.

Acción 3: Animar de manera proactiva a la comunidad universitaria a dedicar esfuerzos de investigación, análisis y comunicación de conocimientos sobre temas relacionados con la igualdad.

Una consecuencia de la normativa vigente, del Modelo de Financiación de las Universidades y del citado Plan Estratégico, es la elaboración del I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Sevilla, como herramienta para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, consiguiendo que todos puedan estar presentes en igualdad de condiciones en todos los niveles y sectores de la Universidad.

El Plan considera que si la Universidad está educando, formando a futuros profesionales y relacionándose con diferentes instituciones y entidades, proyectando una imagen de igualdad, el efecto multiplicador que se produce en la sociedad en general debe ser lo suficientemente importante como para merecer el esfuerzo.

Por ello, el Plan contempla ámbitos de actuación y objetivos estratégicos a conseguir durante el período su vigencia (2009-2012):

Ámbito 1. Política Universitaria De Igualdad.

Objetivo estratégico. Impregnar las acciones de gobierno de la Universidad del principio de Igualdad de oportunidades, facilitando el grado de compromiso e implicación de todo su personal.

Ámbito 2: Responsabilidad con la Sociedad

Objetivo estratégico. Conseguir que la Universidad sea un referente como Institución por la labor de Igualdad que realiza y por el comportamiento de la comunidad universitaria.

Ámbito 3: Comunicación e Imagen Institucional

Objetivo estratégico. Lograr una comunicación interna y externa acorde con los principios de Igualdad que posee la Universidad.

Ámbito 4: Representatividad.

Objetivo estratégico. Lograr la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos, categorías y niveles de la Universidad.

Ámbito 5: Contexto Laboral.

Objetivo estratégico. Aprovechar el potencial humano de la Institución garantizando la Igualdad de oportunidades en la selección, acceso, promoción y desarrollo profesional de sus trabajadores y trabajadoras y en las condiciones de trabajo.

Ámbito 6: Corresponsabilidad y Conciliación.

Objetivo estratégico. Facilitar la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los miembros de la comunidad universitaria.

Ámbito 7: Acoso, Actitudes Sexistas y Percepción de la Discriminación.

Objetivo estratégico. Prevenir y detectar las situaciones de acoso y discriminación que se vivan en la Comunidad Universitaria facilitando herramientas que canalicen y solucionen con las debidas garantías los casos presentados.

La Universidad de Sevilla contribuye, con la aportación de fondos por importe de 94.015 euros, a la ejecución de políticas de igualdad. Estos fondos son gestionados por la Unidad para la Igualdad, que ha sido creada para ejecutar las acciones que permitan la consecución del siguiente objetivo: que todas y todos seamos iguales.

4.8. Cooperación al Desarrollo.

La Universidad de Sevilla, como institución, y los miembros de la comunidad universitaria, como personas y como colectivo, en base a los preceptos de su Estatuto, tienen encomendado como deber cumplir y hacer efectivos los principios que la inspiran, entre los que figuran la justicia y la solidaridad, para que la Universidad sea un instrumento eficaz de transformación y progreso social (artículo 2.5 EUS).

Debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad social en la promoción de un desarrollo humano sostenible, que se extiende a la esfera internacional, alentando la solidaridad y la justicia internacional. Por ello, la Universidad de Sevilla sigue reforzando sus políticas de cooperación al desarrollo, como parte ineludible del quehacer institucional, utilizando una herramienta diseñada exclusivamente para este fin como es el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo.

El Plan recoge las estrategias a ejecutar y los objetivos a perseguir, respetando, en sus acciones, los valores éticos, sociales y culturales existentes, divulgando el compromiso de la Universidad de Sevilla con la cooperación al desarrollo.

El presupuesto 2010, siguiendo las líneas de actuación y actividades programadas en el Plan Propio, destina 1.613.551 euros a los siguientes proyectos:

I. Ayudas al estudio, mediante la concesión de becas de acceso, matrícula y postgrado.

Ayudas al estudio de alumnos extranjeros: 210.000 euros.

II. Fomento a la investigación en cooperación al desarrollo, utilizando el sistema de ayudas a proyectos y premios a tesis, publicaciones y a la actividad de investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos.

Ayudas para el fomento de la investigación en cooperación al desarrollo: 30.000 euros.

III. Ayudas para la formación y sensibilización de la Comunidad Universitaria.

Becas de colaboración para la cooperación al desarrollo: 29.400 euros.

Difusión de programas internacionales y cooperación al desarrollo: 60.000 euros.

Programa de prácticas de formación solidaria Sahara: 10.000 euros.

IV. Ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación, tanto en actividades sobre el terreno, como de transferencia tecnológica, entre otras.

Ayudas al desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo: 137.000 euros.

Aportación a proyectos: 30.000.

Programa de cooperación interuniversitario AECID: 750.000 euros.

Programa TEMPUS con la Universidad de Bielorrusia, de introducción de a buenas prácticas europeas en administración universitaria: 119.151 euros.

Programa de intercambio y movilidad académica (PIMA) en la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura: 20.000 euros.

Convenio con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para subvencionar la autoconstrucción de viviendas en zonas chabolistas de Larache (Marruecos): 70.000 euros.

V. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.

Ayudas voluntariado internacional en cooperación al desarrollo: 130.000 euros.

Programa de voluntariado de Naciones Unidas: 18.000 euros.

4.9. Los Recursos Humanos.

A pesar de las duras condiciones económicas que marcan nuestras posibilidades de crecimiento, la Universidad de Sevilla es consciente de que debemos aportar a la sociedad a la que servimos el máximo nivel de actividad. Y ello, con un doble objetivo: por un lado crecer como institución para adecuar nuestras estructuras de docencia, investigación y gestión, a los retos que marca la nueva sociedad del conocimiento y el EEES, por otro, lograr incentivar la economía y actuar responsablemente como motor de la misma. Para ello, nuestros RRHH son la pieza clave de ese entramado de actividades que posibilita la consecución de ambos objetivos.

Desde la óptica de considerar el gasto destinado al fortalecimiento de nuestra plantilla como inversión, en este presupuesto se han incorporado partidas económicas destinadas a dar cobertura a los siguientes objetivos:

- Garantizar los derechos que derivan de acuerdos alcanzados cuya aplicación debe comenzar a surtir sus efectos en el año 2010: Aplicación del Convenio Colectivo tanto del PAS como del PDI así como de otros acuerdos sindicales.
- Avanzar en la línea de ofrecer la necesaria estabilidad en el empleo en aquellas circunstancias donde éste responde a servicios y necesidades de carácter estructural.
- Dar cobertura suficiente a aquellas nuevas necesidades que requieren de la creación de empleo, siempre que estén vinculadas a acciones y líneas estratégicas de la Universidad.
- Ofrecer un adecuado reconocimiento a la labor docente e investigadora, garantizando la promoción de nuestros profesores, siempre y cuando éstos hayan logrado una evaluación externa positiva.
- Atender con racionalidad y suficiencia a las necesidades de profesorado vinculadas a la adaptación de nuestra oferta docente al marco Europeo, para garantizar con ello nuestra plena incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Por último debemos destacar que los gastos que figuran en estos presupuestos relativos al personal (Capítulo I) han sido previamente autorizados por nuestra Comunidad Autónoma como establece la legislación vigente.

4.10. El Plan Plurianual de Inversiones 2006/2010 y las inversiones en infraestructuras.

La Universidad de Sevilla, junto al resto de Universidades públicas de Andalucía y la Comunidad Autónoma, firmó, para el quinquenio 2006/2010, el Plan Plurianual de Inversiones. Este plan establece el marco financiero anual de las inversiones en el Sistema Universitario Público Andaluz, posibilitando la programación y ejecución de infraestructuras y equipamientos universitarios.

Con las previsiones contenidas en el presupuesto para 2010 finaliza el período de vigencia de este instrumento que ha permitido a la Universidad de Sevilla, tras un análisis de las carencias de infraestructuras y dotaciones docentes e investigadoras existentes, programar el destino de los recursos financieros procedentes de la administración autonómica y las mejoras a acometer en cada momento. Fruto de esta planificación figuran actuaciones emblemáticas para la Institución como son las construcciones y equipamientos de las nuevas sedes de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo.

Para el ejercicio 2010, se han programado actuaciones por 24.300.477 €

Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla, mediante financiación propia, completa su política de infraestructuras, destinando créditos para dotar de material y equipos a los Servicios Generales (6.612.265 euros), los Centros (1.572.800 euros) y los Departamentos (1.349.859 euros). La inversión informática, a través del Secretariado TIC, se dota con 2.861.000 € y con 4.000.000 € las inversiones centralizadas.

Por último, y como ya hemos mencionado anteriormente, la USE cuenta con 5.600.000 € para la construcción del Centrius, así como 4.000.000 € del Campus de Excelencia Internacional.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2010 es de 472.977.918 euros, lo que supone un incremento global del 2,70 % sobre el presupuesto del ejercicio precedente.

A continuación, se presenta una comparativa por capítulos del ejercicio 2010 respecto al 2009, indicando la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que financia cada fuente de ingresos del total de los créditos estimados para 2010.

<i>CAPÍTULO</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>	<i>% Variación 2010-2009</i>	<i>% Distribución 2010</i>
<i>3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	60.721.238	55.996.435	8,44	12,84
<i>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	315.865.011	318.050.645	-0,69	66,78
<i>5 INGRESOS PATRIMONIALES</i>	1.461.544	2.102.294	-30,48	0,31
<i>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	82.930.125	84.391.906	-1,73	17,53
<i>8 ACTIVOS FINANCIEROS</i>	12.000.000	0		2,54
<i>Total</i>	472.977.918	460.541.280	2,70	100

Como muestra la tabla de magnitudes, la principal aportación financiera se estima en el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con un 66,78%. Le siguen cuantitativamente el capítulo 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 17,53%, y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa un 12,84% del total de ingresos previstos.

La trascendencia financiera del citado capítulo 4 (Transferencias Corrientes), cuyos ingresos se destinan básicamente a sufragar los gastos por operaciones corrientes originados por la prestación del servicio de la educación superior, viene motivada por incluir entre sus aplicaciones la financiación procedente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estimada para 2010 en 306.448.535 euros, que supone un importe del 97,02% del total previsto en el capítulo, y el 64,79% del conjunto de los ingresos presupuestarios.

Las aportaciones de la Consejería, en aplicación del vigente Modelo de Financiación 2007 – 2011, se desglosa entre la financiación operativa estructural (*subconcepto 450.00*), con 200.936.093 euros, y la vinculada a resultados (*subconcepto 450.01*), que para el 2010 se estima en 100.606.360 euros, aportando en conjunto el 95,47% de la financiación por transferencias corrientes.

Se prevé que la pérdida de ingresos del capítulo de transferencias corrientes para 2010 alcanza los 2.185.634 euros, un -0,69%.

El capítulo 7, Transferencias de Capital, destinadas a la financiación de gastos de inversión material e inmaterial, se coloca, por cuantía, en segundo lugar, con un total previsto de 82.930.125 euros, con una pérdida estimada del -1,73% respecto a 2009.

Del análisis de las diversas partidas de este capítulo, sobresale la aportación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 56.806.234 euros (*concepto 750*), que representa el 68,50%, y del Ministerio de Ciencia e Innovación (*concepto 700*), con 15.890.000 euros y un valor porcentual del 19,16% del capítulo.

Del total de dotaciones, deben citarse, por la importante minoración de las estimaciones de ingresos (-13.161.212 euros), las procedentes de la Comunidad Autónoma para financiar la actividad investigadora (*subconcepto 750.00*), con un -39,51% menos respecto a 2009. En el lado positivo, se incrementa la aportación de fondos FEDER (*750.02 y 790*), aumentado globalmente un 14,79%, lo que representa un incremento monetario de 1.182.922 euros.

Debemos recordar que las transferencias de capital de la Junta de Andalucía permiten, por un lado, acometer el programa de infraestructuras previstas en el Plan Plurianual de Inversiones, vigente para el período 2006 – 2010 (en 2010 asciende a 24.300.477 euros), y, por otro, junto con las aportaciones estatales y europeas, se financian los gastos de investigación, actividad fundamental en la vida universitaria.

El tercer pilar sobre el que se asienta la financiación de la Universidad de Sevilla para 2010, el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) ha ganado importancia cuantitativa, al estimarse que aportará al presupuesto inicialmente un montante mayor de ingresos, 60.721.238 euros, lo que representa un aumento del 8,44% con respecto al ejercicio anterior.

Esta mayor estimación tiene su fundamento en un ajuste técnico como consecuencia de una mejor estimación de la previsión de ingresos, con los datos reales de la recaudación. También se estima un incremento en el número de alumnos de grado y master universitario, aunque se observa un descenso en el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dentro de este capítulo 3 merecen una mención especial los derechos procedentes de los contratos 68/89 LOU, que sólo representan 750.000 euros, con una disminución cercana a los 2 millones de euros, por incluir las estimaciones sólo aquellos contratos firmados hasta final del 2008, pues el resto han pasado en su totalidad a ser gestionados por la FIUS.

Para finalizar, debido a la caída de las previsiones de ingresos, y aun teniendo presente la contención del gasto que se pondrá de manifiesto a continuación, se hace necesario hacer uso, como fuente de financiación global, de 12.000.000 euros, que es el remante de tesorería de libre disposición estimado al cierre del ejercicio 2009.

5.2. Presupuesto de Gastos.

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2010	2009	% Variación 2010-2009	% Distribución 2010
1 GASTOS DE PERSONAL	299.685.115	286.417.576	4,63	63,36
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.328.570	55.842.358	2,66	12,12
3 GASTOS FINANCIEROS	642.484	1.658.903	-61,27	0,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.945.794	7.860.742	13,80	1,89
6 INVERSIONES REALES	105.938.173	108.632.018	-2,48	22,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	36.000	0	0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS	401.782	93.683	328,87	0,08
<i>Total</i>	472.977.918	460.541.280	2,70	100

Como sucede todos los años, el mayor gasto presupuestado en la Universidad de Sevilla corresponde al capítulo 1 (Gastos de Personal), que asciende hasta los 299.685.115 euros, representando el 63,36% de todos los previstos para el ejercicio, e incrementando respecto a 2009 en 13,26 millones de euros su importe, en términos monetarios. El incremento del 4,63% se debe principalmente al crecimiento vegetativo de las retribuciones (revisión salarial, trienios, quinquenios y sexenios), a la cobertura de nuevas necesidades estratégicas así como a las necesidades del profesorado vinculadas a la adaptación de nuestra oferta docente al marco europeo.

El capítulo 2, bajo la rúbrica "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", por cuantía se sitúa en tercer lugar de la prelación, con el 12,12% del importe presupuestado. Se incrementa 1,5 millones de euros (2,66%), fundamentalmente por la modificación de los tipos impositivos del IVA, que se producirán en el segundo semestre de 2010 y por el incremento de determinados suministros centralizados (energía eléctrica, limpieza, mantenimiento de edificios, ...).

Los costes financieros que figuran dentro del capítulo 3 (Gastos Financieros), actualmente con una previsión de 642.484 euros, sólo representan un 0,14% de las obligaciones previstas. Su reducción, superior a 1.000.000 euros,

se debe a la política de amortizaciones anticipadas del préstamo constituido con el Banco Santander, que durante 2009 ascendió a 10 millones de euros.

Dentro del presupuesto de la Universidad, las Transferencias Corrientes (capítulo 4), por tener como finalidad la concesión de becas y ayudas al estudio, tienen especial importancia social para la Institución. Se incrementa su previsión de gastos un 13,80% respecto al ejercicio 2009, ascendiendo a 8.945.794 euros.

El capítulo 6, Inversiones Reales, se destina a la dotación de infraestructuras tanto para la docencia como para la investigación, y en 2010 supone un monto global de 105.938.173 euros, el 22,40% de presupuesto de la Universidad de Sevilla para todo el ejercicio. Esta cuantía supone una reducción del 2,48% (2.693.845 euros) sobre la estimación inicial del 2009.

Aunque se ha producido un incremento en las estimaciones de gastos del artículo 60 (inversión nueva en bienes materiales), con una estimación cercana a los 8 millones de euros, principalmente por la ejecución de los proyectos de excelencia, la disminución global del capítulo se debe al descenso en las previsiones de gastos de investigación y desarrollo (concepto 649), en consonancia con las estimaciones de ingresos para la financiación de estas actividades.

El conjunto de este capítulo engloba toda la inversión que la Universidad realiza para satisfacer las necesidades de infraestructura material e inmaterial originadas por las dos actividades principales de la Institución, la docencia (programa 422-D) y la investigación (programa 541-A). Para la docencia se destinan inversiones por valor de 50.296.401 euros (47,48%), frente a los créditos destinados a la investigación que representan el 52,52% del capítulo, y que superan los 55,6 millones de euros.

Finalizan las previsiones de gasto para 2010 con las aportaciones a las Fundaciones y otras entidades que figuran en los Activos Financieros (capítulo 8), con 36.000 euros, y las previsiones por Pasivos Financieros (capítulo 9), que ascienden a 401.782 euros (incrementándose un 328,87%), por la incorporación al Presupuesto, junto a las amortizaciones del préstamo del Instituto de Crédito Oficial, de la amortización del préstamo concedido por al Administración del Estado para la construcción del Centro de Experimentación Animal por un monto de 300.588 euros.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla, cuyos estados de gasto se incluyen en el presupuesto de la Universidad de Sevilla, ha estimado un presupuesto de gastos de 194.672 euros para 2010.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García